

I N D I C E

INFORMACION GENERAL

1.- PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULA	1
a) Alumnos de nuevo ingreso en la escuela.	
b) Alumnos de la escuela.	
2.- EDAD NECESARIA PARA REALIZAR ESTUDIOS.....	3
3.- HORARIOS LECTIVOS	3
4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA	3
5.- HORARIO DE OFICINA	4
6.- MATRICULAS Y MENSUALIDADES	4
7.- CESIÓN DE INSTRUMENTOS	5
8.- ACTIVIDADES EN EL CENTRO	6

INFORMACION GENERAL DE LA ENSEÑANZA MUSICAL

1.- INTRODUCCIÓN	7
2.- OBJETIVOS GENERALES	7
3.- PROYECTO EDUCATIVO	8
4.- CERTIFICADO	11
5.- PRUEBAS OFICIALES	11
6.- CONVALIDACIONES OFICIALES	12

ESCUELA DE MUSICA

INFORMACION GENERAL

1.- PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULA

a) ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA.

- El **periodo de preinscripción** para los alumnos nuevos que deseen acceder a la escuela será del 4 al 15 de Mayo.
- Las **listas de alumnos admitidos y plazas de instrumento**, se expondrán a partir del 25 de Mayo y estarán limitadas a la capacidad del Centro.
- El **plazo de matrícula** de los nuevos alumnos se realizará del día 8 al 12 de Junio.
- El **Examen de Acceso a la Escuela de Música** para aquellos alumnos admitidos que procedan de otros centros o escuelas de música, con el fin de conocer su nivel, realizarán una prueba el día 29 de Junio a las 18:30 horas.
- Las **listas definitivas** de los grupos de Lenguaje Musical para el curso 2009-2010 estarán expuestas a partir del día 1 de Julio.

b) ALUMNOS DE LA ESCUELA

- Los **alumnos que están cursando preparatorio e iniciación adultos** deben realizar la matrícula del instrumento que quieran elegir para el próximo curso del 1 al 5 de Junio. Las plazas ofertadas de cada instrumento se publicarán previamente al período de matrícula.

- Las **listas definitivas** de admitidos en el instrumento elegido para el curso 2009-2010 estarán expuestas a partir del día 1 de Julio.
- Informamos a todos los **alumnos de la escuela** que estén matriculados este curso, que quedarán matriculados automáticamente para el curso 2009-2010 a no ser que expresen su intención de causar baja para el próximo curso.
- Los alumnos que no piensen continuar en la escuela el curso próximo o aquellos que sus datos hayan sufrido modificaciones, deberán pasar por la oficina antes del **19 de Junio**.

NOTA: Requisito imprescindible para formalizar la matrícula es ser Socio de la Entidad si es mayor de edad, si es menor, deberá inscribirse como Socio el padre, madre o tutor.

Calendario de preinscripciones y matrículas

- **ALUMNOS NUEVOS**

PREINSCRIPCION.....	4 al 15 de Mayo
LISTA DE ADMITIDOS Y PLAZAS DE INSTRUMENTO	A partir del 25 de Mayo
MATRÍCULA	8 al 12 de Junio
EXAMEN ACCESO ESCUELA	29 de Junio a las 18:30 H
LISTAS DEFINITIVAS	A partir 1 de Julio

- **ALUMNOS DE LA ESCUELA**

MATRICULA DE INSTRUMENTO	1 al 5 de junio
LISTAS DEFINITIVAS.....	1 de Julio
FECHA MAXIMA COMUNICACIÓN DE BAJA PROXIMO CURSO	19 de Junio

Tanto las matrículas como las preinscripciones, se realizarán en horario de oficina (de lunes a viernes de 17:30 a 20:30 h.).

Se recomienda respeten las fechas establecidas, ya que las solicitudes fuera de plazo estarán sujetas a la disponibilidad de plazas libres, si las hubiese.

2. EDAD NECESARIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS

- Los alumnos de 5/6 años cursarán 1º de Jardín Musical, así pues, tendrán que estar realizando 3º de Educación Infantil.
- Los alumnos de 6/7 años cursarán 2º de Jardín Musical, así pues, tendrán que estar cursando 1º del 1er. ciclo de Primaria.
- Los alumnos de 7/15 años cursarán Preparatorio y a partir de 16 cursarán iniciación adultos.

3. HORARIOS LECTIVOS

Para el curso 2009/2010 las clases de Jardín Musical, Lenguaje Musical e instrumento se impartirán de lunes a viernes por la tarde y sábados por la mañana.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La documentación necesaria para realizar la matrícula es la siguiente:

- Datos personales del alumno.
- D.N.I. del alumno o tutor.
- Datos bancarios.

5. HORARIO DE OFICINA

Todas las consultas administrativas se deben realizar en horario de Secretaría de lunes a viernes de 17:30 a 20:30 h. Así pues, todos aquellos alumnos que deseen causar baja durante el curso deben notificarlo en Secretaría **antes del día 5 del mes correspondiente**.

Los cambios de domicilio, teléfono y domiciliación bancaria, deberán comunicarse puntualmente en nuestras oficinas, con el fin de evitar problemas administrativos y gastos innecesarios.

6. MATRICULAS Y MENSUALIDADES

Los alumnos de la Escuela de Música abonarán la matrícula en la primera quincena de julio y la cuota de socio al comienzo de curso (septiembre), en la misma cuenta donde tienen domiciliado el pago de los recibos de la escuela.

Los precios de las clases para el próximo curso y la cuota de socio, serán los siguientes:

- Mensualidad:

* Jardín musical	30 €
* Preparatorio	30 €
* 1º L.O.G.S.E.	30 €
* 2º, 3º, 4º L.O.G.S.E.	35 €
* Solfeo adultos	30 €
* Instrumento	36 €
* Piano	42 €

- Anualidad:

* Matrícula	38 €
* Socio	28 €

7. CESION DE INSTRUMENTOS

Todos los alumnos de la Escuela antes de coger un instrumento realizarán un curso preparatorio de Lenguaje Musical. Así pues, los instrumentos serán adjudicados en 1º de Lenguaje Musical según la disponibilidad de plazas en la escuela.

La adjudicación de instrumentos:

a) Los instrumentos cedidos por un curso serán: clarinetes, saxos, trompetas, violines, violas y flautas.

b) Los instrumentos cedidos por tres cursos serán: violonchelos, oboes, fagotes, tubas, trombones, trompas, contrabajos y bombardinos.

Nota:

Los instrumentos del bloque b) podrán ser cedidos indefinidamente solamente en el caso de que el alumno no vaya a promocionar a las enseñanzas profesionales, y lo utilice única y exclusivamente para su interpretación en alguna agrupación musical de esta Sociedad.

Si el alumno va a realizar las enseñanzas profesionales en el Conservatorio, deberá comprar su propio instrumento un año antes de la prueba para poder familiarizarse con el mismo.

Excepcionalmente en algunos instrumentos cedidos por la Sociedad, ésta y la Dirección de la Escuela se reservan el derecho de tomar las decisiones oportunas, sobre la cesión o uso de los mismos por parte del alumnado.

8. ACTIVIDADES EN EL CENTRO

Durante el año se programarán y desarrollarán las siguientes actividades en el Centro.

- a) Semana de audiciones de Navidad tanto individuales como por agrupaciones musicales.
- b) Audiciones de Fin de Curso, tanto individuales como por agrupaciones musicales.
- c) Cursos de perfeccionamiento de verano.
- d) Conciertos de las distintas agrupaciones de la Sociedad (Banda Sinfónica, Orquesta Sinfónica, Orquesta de Guitarras, Orfeón, Banda Juvenil, Agrupación Musical Infantil, Coro Infantil, Coro Juvenil, Grupo de Cuerda y Grupo de guitarras).
- e) Intercambio con Escuelas de Música.
- f) Intercambio con Bandas, Orquestas y Coros tanto de la Comunidad Valenciana, como del resto de la península.
- g) Cursos de verano realizados durante el mes de julio dirigidos a alumnos con o sin conocimientos de música.
- h) Jornadas de Convivencia de distintos coros infantiles de la Comunidad Valenciana.
- i) Cursos de Grupos Instrumentales.

INFORMACION GENERAL DE LA ENSEÑANZA MUSICAL

1. INTRODUCCIÓN

Las dos opciones que propone la Ley para la enseñanza especializada de la música son las siguientes:

- a) **LOS CONSERVATORIOS**, dirigidos a la formación de profesionales, en los que se pueden cursar las Enseñanzas Elementales, Profesionales y Superiores, y que son los únicos autorizados para expedir títulos con validez académica y profesional.
- b) **LAS ESCUELAS DE MUSICA**, cuya finalidad es la formación musical especializada de aficionados de cualquier edad, así como la orientación hacia estudios profesionales para quienes tengan una especial vocación y aptitud.

El acceso desde las Escuelas de Música a las Enseñanzas Profesionales se realiza superando las pruebas que los conservatorios convocan para acceder al nivel deseado.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Escuela de Música de la Unió Musical de L'Eliana son los siguientes:

- a) Facilitar una formación musical que contribuya a lograr un mayor desarrollo integral de la persona.

- b) Formar a sus alumnos para favorecer el sostenimiento y enriquecimiento de sus agrupaciones musicales.
(El ingreso en dichas agrupaciones estará limitado o condicionado a sus necesidades instrumentales).
- c) Proporcionar, en su caso, la capacitación precisa para el acceso a enseñanzas profesionales.

3. PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo de la escuela de la Unió Musical L'Eliana se puede resumir en tres apartados:

A) OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Despertar en los alumnos el interés por la música.
- 2.- Desarrollar su sensibilidad musical para que le permita comprender el lenguaje de la música disfrutando de la misma.
- 3.- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural.
- 4.- Comprender el significado de su formación por medio de la participación en las distintas agrupaciones musicales de la Sociedad.
- 5.- Desarrollar la formación en Lenguaje Musical, Canto Coral e Instrumental.
- 6.- Proporcionar la preparación necesaria para el acceso a las enseñanzas profesionales.

B) CONTENIDOS GENERALES

- 1.- Educación Psicomotriz.
- 2.- Educación Rítmica.
- 3.- Educación Auditiva.
- 4.- Expresión Vocal.
- 5.- Educación Instrumental.

C) ORGANIZACIÓN DEL GRADO ELEMENTAL

- 1.- Dos cursos de Iniciación o JARDIN MUSICAL, fundamentados en un tratamiento pedagógico específico para el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y motrices que permitan posteriormente el aprendizaje del lenguaje musical y la elección de un instrumento.
- 2.- Un curso PREPARATORIO de adaptación de contenidos, tanto para los alumnos que han realizado jardín musical, como para aquellos alumnos de nuevo ingreso sin conocimientos de lenguaje musical que sobrepasen la edad legal para su inicio.
- 3.- Cuatro cursos de LENGUAJE MUSICAL que tienen como objetivo dotar a los alumnos de los conocimientos básicos para lograr una lectura avanzada de partituras y

profundizar en el estudio del Solfeo como base de toda la educación musical.

4.- Las especialidades instrumentales que se imparten son las siguientes:

- Canto
- Cuerda: Contrabajo, Guitarra, Viola, Violín y Violonchelo, Instrumento de púa.
- Percusión.
- Piano.
- Viento-Madera: Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe, Saxofón y Dolçaina.
- Viento-Metal: Bombardino, Fliscorno, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba.

5.- Agrupaciones instrumentales a las que se puede acceder:

- Agrupaciones Escolares:
- Coro Infantil
 - Coro Juvenil
 - Grupo Inst. Infantil
 - Grupo de Guitarras
 - Grupo de Cuerda

- Agrupaciones Sociales:
- Banda Sinfónica
 - Orfeón
 - Orquesta Sinfónica
 - Orquesta de Guitarras
 - Banda Juvenil

4. CERTIFICADO

Todos los alumnos que hayan superado con aprovechamiento los objetivos y contenidos de las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de música en esta Escuela, podrán solicitar un CERTIFICADO NO OFICIAL que recogerán durante el mes de Julio en Secretaría.

5. PRUEBAS OFICIALES

Los Conservatorios Oficiales de música convocan cada año dos tipos de pruebas para aquellos alumnos que finalizan los Estudios Elementales en las Escuelas de Música:

- a) **Certificado de Estudios Elementales**, que acredita oficialmente los conocimientos obtenidos en este nivel. Está dirigido a aquellos alumnos que quieren tener un documento oficial, o convalidarse una asignatura optativa en la E.S.O. sin interés de continuar los Estudios Profesionales.
La matrícula se realiza durante el mes de junio y las pruebas se realizarán durante el primer trimestre del curso.

- b) **Prueba de Acceso a las Enseñanzas Profesionales**, dirigida a aquellos alumnos con aptitudes musicales que quieran continuar sus estudios en el Conservatorio.
La matrícula se formaliza entre Mayo y Junio. Las pruebas se realizan a final de Junio y Septiembre.

6. CONVALIDACIONES OFICIALES

En la Orden del 12 de julio de 1996 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria, de la cual se extrae lo siguiente:

- a) La previa superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales o el certificado de superación de las Enseñanzas Elementales de música, convalidará por una asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria.
- b) También se convalidará cada asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria por la previa superación de una asignatura correspondiente a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales de música.

En la Orden del 2 de enero de 2001, se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de música y determinadas áreas de Educación Secundaria Obligatoria de la cual se extrae lo siguiente:

- a) El área de Música de la Educación Secundaria Obligatoria será convalidada en el caso de aquellos alumnos que así lo soliciten, por las asignaturas de Enseñanzas Profesionales de régimen especial de música.

Nota: La Dirección se reserva el derecho a modificar el contenido de esta información previo aviso a los interesados.
